

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**2018/2420** *Aprobación inicial Cuenta General 2017.*

**Edicto**

Don Juan Caminero Bernal Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena:

**Hace saber:**

“En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del 2017 aprobada por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 31 de mayo del 2018, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Elena, a 31 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.